



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 13 FEB 2019

RES.H.Nº 0075/19

Expte.No. 4951/16

VISTO:

La Resolución H.No.1927/16 mediante la cual se otorga a la alumna Jéscica Micaela VARA, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicitó una prórroga para la presentación de su informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-;

Que los motivos que aduce resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.782/18 aconseja otorgar una prórroga de tres (3) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 26/12/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Jéscica Micaela VARA, de la carrera de Ciencias de la Educación, una prórroga de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente, para la presentación de su informe final de Beca de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección Administrativa Contable.

Mda

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa